



SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:27 horas, del día de hoy lunes 22 de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo la C. [REDACTED], de 52 años de edad, de estado civil casada, quien presenta identificación oficial INE con número de folio 0703017865249, de ocupación Ama de casa, con escolaridad de hasta Primaria, quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [REDACTED] número [REDACTED] en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con número telefónico 861-200-61-43. Por lo que manifiesta que: "Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Policía Investigadora de la ciudad de Sabinas, toda vez que el día 21 de noviembre de 2021 aproximadamente a las 20:00 horas me encontraba en mi casa con mis hijos en calle Emiliano Zapata de la colonia Jorge B. Cuellar, y llega un carro en color rojo sin algún logotipo de las corporaciones estatales o municipal, y descienden de este 3 policías uniformados en color negro y armados pertenecientes a la Fiscalía del Estado, 2 eran del sexo femenino y el otro masculino, ingresan al interior de mi casa y se dirigen a los cuartos que tenemos y ven a mi hijo de nombre [REDACTED] de edad, lo sacan del cuarto y se lo llevan hasta afuera de mi casa, en eso salgo por cómo se lo estaban llevando y les cuestiono el motivo por el que lo detenían, y una oficial del sexo femenino me dice que si no estaba viendo, que era por consumir drogas, y le respondí que mi hijo se encontraba acostado por lo que no era cierto, aun así lo empezaron a someter para abordarlo en ese carro rojo que no presentaba alguna señal de ser vehículo oficial por parte de la Fiscalía General del Estado, y al tratar de evitar que lo detuvieran de manera ilegal una de las oficiales empezó a empujarme hacia un lado, en ese momento el oficial del sexo masculino saco una "chicharra" le dio en las costillas a mi hijo y de paso se fue conmigo y cuando me quería dar con ese aparato me quito y le pega a la puerta de su vehículo, aun así las descargas me alcanzaron por estar recargada en dicho vehículo. Después de que ya lo tienen a bordo de ese vehículo se marchan de la casa, a lo que empecé a llamar a diversas corporaciones pero no me daban respuesta favorable, sino hasta las 23:00 horas que me avisaron que se encontraba en las celdas del Ministerio Publico, sin embargo, no pude verlo porque ya no se permitían visitas. Posteriormente, acudí el día de hoy 22 de noviembre de 2021 al Ministerio Publico, donde pude entrevistarme con mi hijo Héctor Daniel, quien me dijo que lo habían golpeado por vario rato y después fue que lo llevaron al Ministerio Publico, de ahí me pasé con el licenciado Siller del Ministerio Publico, quien me dijo que el delito porque el que estaba mi hijo era por narcóticos, y tenía que pagar una multa o sino esperar a que el Juez determinara su situación jurídica. Por eso acudo a esta Comisión, para que intervenga por los hechos denunciados ya que no es la primera vez que van y se llevan a mi hijo". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14:57 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

[REDACTED]
C. [REDACTED]

Quejosa.

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto Regional de la CDHEC.